

16/06/2026

CONCÓN,

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO ALCALDICIO

N° 1644

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón.
2. La Ley N° 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.
3. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre 2024.
4. La Ley N° 1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
5. La Ley N° 19.896 que modifica la Ley Orgánica N° 1.263 de la Administración Financiera del Estado.
6. El Decreto Supremo N° 854, que Determina las Clasificaciones Presupuestarias.
7. Regístrese en la plataforma Siaper conforme a la resolución N° 10 del año 2018 y la resolución N° 06 del año 2020, ambas de la Contraloría General de la Republica.
8. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
9. D.A N°1155 de fecha 24 de abril del 2026, indica orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
10. D.R N°1165 de fecha 29 de abril del 2026, indica nombrar al Sr. Armando Arriagada Riquelme, como Administrador Municipal desde el 01 de mayo del 2026.
11. Decreto registrado N°554 de fecha 27 de febrero del 2026, que indica contratar a Paulina Chacon Zarate.
12. Ord. N°1013 de fecha 08/06/2026, de Dideco, autorizado por el Sr. Alcalde.

CONSIDERANDO:

Que, según convenio aprobado en Decreto Alcaldicio N°464 de fecha 17/02/2026, se debe incorporar el derecho a beneficio de Indumentaria de personal, incluido en el plan de gastos según convenio.

DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE**, a partir del 01 de enero del 2026 la incorporación del beneficio de indumentaria de personal (vestuario y/o calzado) en el contrato aprobado según Decreto Registrado N°554 de fecha 27 de febrero del 2026 a nombre de Paulina Chacón Zarate Rut N° [REDACTED], quien presta servicios como Apoyo Familiar Integral.
2. **APRUEBESE**, anexo de contrato de Paulina Chacón Zarate Rut N° [REDACTED]
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO, Y ARCHÍVESE.**

• SECRETARÍA MUNICIPAL.
• GESTION DE PERSONAS
• DIDECO
• INTERESADA.

APROBACIÓN CON ALCANCE

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

